

Premio  
Enfermería y  
Periodismo



Consejo General de Colegios Oficiales  
de Enfermería de España

Bases

# PREMIO ENFERMERÍA Y PERIODISMO ISABEL ZENDAL 2025

Requisitos y forma de participación en el **II Premio  
Enfermería y Periodismo "Isabel Zendal"**,  
convocado por el Consejo General de Enfermería



# OBJETO

El Consejo General de Enfermería convoca la **segunda edición** del **Premio Enfermería y Periodismo “Isabel Zendal”** que tiene como objetivo promover y reconocer la labor de los periodistas y divulgadores en los medios de comunicación españoles, por su contribución en la difusión de la labor de la profesión enfermera en sus diferentes ámbitos de actuación (asistencia, docencia, investigación, gestión...), favoreciendo de este modo que tanto la sociedad como las Administraciones públicas tengan un mayor y mejor conocimiento sobre los diferentes ámbitos y situaciones en los que ejercen su labor las enfermeras, ya sea en los cuidados, en la prevención, promoción, recuperación y educación para la salud de las personas, así como el desarrollo de la profesión enfermera y su incidencia social y económica.

# REQUISITOS

- Podrán participar en el premio los artículos y reportajes publicados o emitidos en medios españoles de **cualquier ámbito** de cobertura (prensa escrita, medios *online*, radio, televisión, blog, podcast...) durante el periodo comprendido **entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025**. Se excluyen los editoriales sin firma.
- Los/as autores/as deberán ser personas físicas, mayores de 18 años, que sean profesionales y/o estén **vinculados al mundo del periodismo**.
- Los trabajos deberán presentarse en castellano o en lenguas cooficiales de España, siempre que, en este último caso, vayan acompañados de la traducción correspondiente al castellano.
- Cada participante podrá presentar un **máximo de 10 trabajos** en total.
- La fecha límite de recepción de trabajos es el **lunes 15 de septiembre de 2025** y no se aceptarán candidaturas presentadas más tarde de esta fecha, salvo que el Consejo General de Enfermería comunique una ampliación del plazo.

# DOTACIÓN

La dotación total será de **4.000 euros**, divididos en cuatro categorías:

- **Prensa escrita (impresa/online):** 1.000 euros
- **Prensa sanitaria (dirigida a profesionales):** 1.000 euros
- **Radio/Podcast:** 1.000 euros
- **Televisión:** 1.000 euros

Los premios tendrán consideración de ganancia patrimonial sujeta a tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). La organización efectuará la debida retención ante la Agencia Tributaria, conforme a la normativa tributaria aplicable. Sin embargo, corresponderá a los premiados declarar el premio como una ganancia patrimonial en su declaración anual del IRPF.

# CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los artículos y reportajes se valorarán con carácter general por su calidad y rigor periodístico, lo que supondrá una primera puntuación. Además, se tendrán en cuenta los siguientes criterios específicos:

## Visibilidad de la enfermería

Se tendrá especialmente en cuenta el fiel reflejo de la profesión enfermera en cualquiera de sus ámbitos, así como la puesta en valor de los/as enfermeros/as en la sociedad.

## Originalidad

Se valorarán positivamente los trabajos que tengan una temática diferencial o que presenten un ángulo novedoso/ innovador sobre el tema tratado. También se valorará el formato presentado, siempre y cuando este cumpla con los objetivos de la pieza, tenga una aportación de valor divulgativa y sea compatible con lo descrito en las presentes bases.

## Extensión/Duración

Se valorará la fluidez informativa del trabajo y que su extensión sea equilibrada con el interés informativo de los datos.

## Lenguaje

Se valorará que el lenguaje utilizado sea comprensible para el público en general y/o que los términos científicos que se utilicen estén adecuadamente explicados para una buena comprensión por parte del lector.

## Fuentes de información

Se valorará positivamente el uso de fuentes de información fiables y reconocibles para la elaboración del trabajo presentado, así como el número de fuentes y de personas entrevistadas, con especial interés en la presencia de enfermeras y enfermeros.

## Apoyo gráfico/sonoro

De manera complementaria se valorará el apoyo gráfico (imagen, vídeo, infografías y otros recursos gráficos o sonoros) en los trabajos que corresponda como recurso de calidad y de utilidad para complementar la información expuesta

# CÓMO PARTICIPAR

La presentación de los trabajos se hará a través de un formulario alojado en el apartado Becas y Otros Premos de la [web del Consejo General de Enfermería](#).

Este formulario incluirá una sección para informar de todos los datos de contacto y otra por cada trabajo presentado.

- **Prensa escrita:** Se incluirá cada trabajo presentado en formato PDF
- **Prensa digital:** Deberá incluirse en formato PDF y enlace web al trabajo publicado
- **Radio y televisión:** Enlace que permita la descarga del trabajo emitido o su visualización *online*.

En el caso de los enlaces, ya sea para la descarga o para el acceso *online*, estos no deberán tener caducidad. El candidato deberá asegurarse de que es posible acceder a dicho trabajo o a la información del proyecto en cualquier momento.

Por ejemplo, deberá tener en cuenta que no sea necesario estar suscrito al medio de comunicación o al portal web para acceder al trabajo o proyecto, así como que la página web no tenga una restricción en el número de veces que se puede acceder a la misma.

La **presentación** de los trabajos para el **II Premio Enfermería y Periodismo “Isabel Zendal”** será efectuada por los propios candidatos. Se podrán presentar trabajos realizados por varios autores, especificando sus datos.

Los premios serán **nominales**, por lo que se otorgarán a la persona o personas candidatas en cuestión que hayan presentado el trabajo y hayan introducido sus datos. Además, serán **individuales**, es decir, sólo se entregará un premio por trabajo y categoría, a pesar de que haya sido realizado por más de un autor.

Cada autor podrá presentar un **máximo de 10 trabajos**.

No se aceptarán candidaturas sobre trabajos elaborados de forma directa o indirecta por cualquier miembro del jurado, así como por cualquier persona relacionada con los premios o con el Consejo General de Enfermería.

La cumplimentación de todos los campos marcados como obligatorios del formulario web será indispensable y, por ello, el Consejo General de Enfermería se reserva el derecho de no admitir aquellos formularios cuyos campos se encuentren incompletos o completados de forma ininteligible, según su criterio.

El CGE se reserva el derecho de solicitar información adicional para verificar su identidad o sobre los trabajos.

# JURADO

El jurado de estos premios será **designado por la Comisión Ejecutiva** del Consejo General de Enfermería, teniendo en cuenta el objeto, naturaleza y finalidad del concurso.

Estará formado por **personas de reconocido prestigio** tanto en el ámbito de la enfermería como en el del periodismo.

Su composición se publicará en la [web del Consejo General de Enfermería](#).

De entre todos los proyectos presentados, el jurado elegirá a los que considere ganadores del premio, atendiendo a los criterios antes expuestos en estas bases. Su fallo será **inapelable**.

El jurado se reserva el derecho de declarar los premios desiertos en caso de que considere que los trabajos presentados no reúnen la suficiente calidad.

# PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan derivarse de los trabajos **corresponderán a sus autores**. La presentación de una candidatura al **II Premio Enfermería y Periodismo "Isabel Zendal"** no supone la cesión ni traspaso o renuncia a los derechos que correspondan a los autores de cada trabajo, conservando así todos los derechos sobre sus respectivas marcas y cualquier otro bien protegido por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual e industrial.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo General de Enfermería se reserva el derecho de hacer **difusión de los trabajos ganadores y finalistas** a través de la página web del premio, así como a través de las redes sociales de la Organización Colegial o mediante notas de prensa, inserciones publicitarias, entrevistas y/o exposiciones físicas o digitales en el espacio del evento donde se celebre el acto de entrega de galardones y, a lo largo de los 15 años posteriores a la celebración de este evento.

La mera presentación de los trabajos por parte de sus autores implica la autorización al Consejo General de Enfermería para realizar las acciones señaladas en el párrafo anterior.

# ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una candidatura al **Premio Enfermería y Periodismo "Isabel Zendal"** del Consejo General de Enfermería implica la íntegra aceptación de las presentes bases. Cualquier incumplimiento de plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al candidato de la posibilidad de optar al premio.

En el caso de que se detecte por parte de los organizadores que se ha incumplido cualquiera de los puntos descritos en las presentes bases, se podrán retirar los trabajos presentados.

# CONSIDERACIONES

- La organización del Premio se reserva el derecho de realizar cambios en la composición del jurado si fuera necesario.
- El fallo del jurado se hará público en un acto en el que se anunciarán los nombres de los cuatro ganadores. Sus datos y los de los trabajos galardonados se publicarán en el apartado de los premios de la web del Consejo General de Enfermería, así como en sus redes sociales.
- Los trabajos seleccionados como ganadores deberán presentar el certificado de autenticidad del medio (firmado por el director y adjuntando número de DNI del participante), si así lo solicita la Secretaría del Premio. Una vez requerido, este certificado deberá ser enviado a la mayor brevedad a [premioperiodistico@consejogeneralenfermeria.org](mailto:premioperiodistico@consejogeneralenfermeria.org).
- La organización del premio se reserva el derecho de descalificar a los finalistas que no puedan presentarlo dentro del plazo determinado por la organización.

- El Consejo General de Enfermería se reserva el derecho a determinar la fecha, circunstancias y tipo de encuentro a celebrar para entregar los premios.
- No podrán optar a este Premio los empleados de la Organización Colegial de Enfermería o colaboradores de la compañía, así como los miembros del jurado, ni los familiares de ninguno de ellos hasta el segundo grado de afinidad o consanguinidad.

# SECRETARÍA DEL PREMIO



<https://www.consejogeneralenfermeria.org>



[premioperiodistico@consejogeneralenfermeria.org](mailto:premioperiodistico@consejogeneralenfermeria.org)

## Protección de datos

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se pone en conocimiento de los interesados que los datos personales facilitados para poder participar en estos premios serán tratados por la entidad Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España (NIF Q-2866021-E), con domicilio en Madrid, en la calle Sierra de Pajarejo, número 13.

Dichos datos serán tratados por la citada entidad en su condición de responsable de tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en estos premios, con base de legitimación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas (bases legales de los premios), así como el envío de información comercial, con base legal en la existencia de interés legítimo.

Los datos serán conservados durante la celebración de los premios y hasta la prescripción de posibles responsabilidades legales derivadas de los mismos.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y no sometimiento a decisiones automatizadas dirigiendo su petición por escrito al domicilio correspondiente al Consejo General de Enfermería anteriormente indicado, o bien enviando un mensaje de correo electrónico a la siguiente cuenta: [dpo@consejogeneralenfermeria.org](mailto:dpo@consejogeneralenfermeria.org)

En el caso de que los interesados quieran hacer alguna reclamación en materia de protección de datos personales, podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).



**Consejo General de Colegios Oficiales  
de Enfermería de España**

Premio  
Enfermería y  
Periodismo



1

4